**AVISO**
**INVITACION PUBLICA N° UC185-2026**
**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

La Universidad de Córdoba, en cumplimiento de los dispuesto por el artículo 14 de la Resolución N° 4189 del 29 de diciembre de 2017, se permite informar e invitar a los interesados en participar en la Invitación Pública N° UC185-2026, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PEDAGÓGICOS EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y REHABILITACIÓN DE CAÑOS EN LA ECORREGIÓN DE LA MOJANA", presentara propuestas de acuerdo a la siguiente información:

## 1. OBJETO DE LA INVITACION PÚBLICA.

La Universidad de Córdoba coloca a disposición de los interesados los estudios previos para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PEDAGÓGICOS EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y REHABILITACIÓN DE CAÑOS EN LA ECORREGIÓN DE LA MOJANA

## 2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la ejecución del contrato derivado de este proceso de selección, la UNIVERSIDAD DE CORDOBA estimó un presupuesto oficial por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($256.100.000,00) incluido IVA y todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

## 3.1. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: a) **Un pago anticipado** correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual se realizará una vez este se encuentre debidamente suscrito y legalizado. b) **El sesenta por ciento (60%) restante** se cancelará mediante **actas parciales**, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el correspondiente ingreso a la Subdirección de Almacén, cuando haya lugar. Para efectos del pago de las actas parciales, el contratista deberá haber **culminado previamente las actividades 1 y 2.**

## 4. LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS.

La totalidad de los documentos que conforman la presente Invitación Pública, podrán ser consultados a través de la página web de la universidad www.unicordoba.edu.co

**5. RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACION.**

El presente proceso de selección se cerrará en la fecha, hora y lugar indicado en el cronograma de este proceso.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en lugar diferente al señalado en el cronograma no producirá efecto alguno y la entidad la devolverá sin abrirse a la persona que materialmente la presentó.

**6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:**

La propuesta debe ser presentada en un sobre manila (sellado), con los documentos solicitados debidamente foliados, en la oficina de contratación de la Universidad de Córdoba

El sobre deberá venir identificado con una portada que incluya como mínimo los siguientes datos:

- ✓ Nombre De la Entidad que está adelantando el proceso de selección (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA)
- ✓ Número del proceso
- ✓ Objeto
- ✓ Nombre del proponente
- ✓ No. de identificación
- ✓ Nombre del Representante legal del proponente (En caso de aplicar)
- ✓ Teléfono del proponente
- ✓ Dirección del proponente

**7. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

**8. CRONOGRAMA.**

A continuación, se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Estudios previos y publicación de la invitación pública | 13 de abril de 2026 | Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co |
| Observaciones a la invitación | Hasta las 3:00 p.m. del día 14 de abril de 2026 | En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.<br>O vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co |
| Recepción de propuestas y Acta de cierre de la invitación Pública. | Hasta el 15 de abril de 2026 a las 8:00 a.m | Oficina de Contratación Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería |
| Audiencia cierre de la invitación | 15 de abril de 2026 | Oficina de Contratación Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 |

| | | |
|---|---|---|
| Pública. | a las 9:00 a.m. | Edificio Administrativo, Montería |
| Evaluación de las Propuestas | 15 de abril de 2026 | Universidad de Córdoba |
| Publicación del informe de evaluación | 16 de abril de 2026 | Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co |
| Observaciones al informe de evaluación | 17 de abril de 2026 | En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.<br>O vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co |
| Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y elaboración de Contrato | 20 de abril de 2026 | Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co |
| Suscripción del Contrato | Dentro de los cinco (5) días siguientes a la elaboración del contrato. | Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77 – 305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. |

## 9. FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas presentadas en este proceso, serán evaluadas, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

## 10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, y técnica, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|
| Verificación de requisitos jurídicos | Habilitante |
| Verificación de requisitos técnicos | Habilitante |
| Factores de evaluación | Oferta más económica |

## 11. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

### 11.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo).

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados en el documento de Estudios Previos: Requisitos legales y Financieros, publicados en la página web **www.unicordoba.edu.co**

El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

**11.2 Capacidad Técnica (Cumple / Rechazo).**

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados en el documento de Estudios Previos: Aspectos técnicos, publicados en la página web **www.unicordoba.edu.co**

El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

## 12. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

| FACTOR | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|
| EVALUACION ECONOMICA | OFERTA MAS ECONOMICA |

### 12.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

#### 12.1.1 OFERTA ECONÓMICA.

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato RGC-001, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica.

## 13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o

prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.

- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes Pliegos, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- Cuando el proponente plural no se haya inscrito en la forma asociativa escogida sino de manera individual.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- Cuando la oferta económica exceda el porcentaje de descuento (ver condiciones propuesta económica.)
- Cuando no se presente la propuesta económica o cuando esta sea incompleta o no este suscrita por el proponente y/o su representante legal.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.

## 14. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación.

Dado en Montería a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

Responsable,

ORIGINAL FIRMADO

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**
Rector.

Proyectó: Carmen Vega– Abogada Contratista.
Revisó: Josefina Eraso Carrascal – Jefe Oficina de Contratación.